



Madrid, 24 de Abril de 2006

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES Dirección de Autorización y Registro de Entidades Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Rf.: HECHO RELEVANTE DE RIO TRUEBA FOND MIX FI (en trámites de cambio de denominación a OPORTUNIDADES GLOBALES FI), inscrito en el Registro Administrativo de la C.N.M.V. con el número 1.479

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como "HECHO RELEVANTE", que esta Sociedad Gestora ha llegado a un acuerdo con BANCO INVERSIS NET, S.A. para la asunción, por esta Entidad, de la condición y funciones de Depositario del Fondo de Inversión RIO TRUEBA FOND MIX FI, en sustitución del actual Depositario "BANCO IXIS URQUIJO, S.A.":

Dicha sustitución de la Entidad Depositaria ha sido autorizada por la CNMV con fecha 21 de Abril de 2006.

Asimismo, les manifestamos que este Fondo de Inversión, que se mantiene como Fondo de Fondos, va a modificar su vocación inversora (actualmente Fondo Global) y su política de inversiones (que será la que se describe a continuación) y, con el fin de ajustarse a la misma, su denominación que pasa a ser "OPORTUNIDADES GLOBALES FI":

## a) Cambio de política de inversión:

Este fondo de fondos con vocación de Renta Variable Internacional Otros, tiene como objeto ofrecer al partícipe una rentabilidad esencialmente ligada a la evolución de los mercados de renta variable internacional de una forma diversificada. El fondo invierte, tanto directa como indirectamente, más de un 75% de su patrimonio en renta variable, y tendrá una exposición al riesgo divisa que oscilará entre el 0% y el 100% del patrimonio. La parte de la cartera que no esté invertida en renta variable se invertirá directamente y a través de IICs, en activos de renta fija, con un límite máximo del 25%.

El Fondo invertirá en todo momento entre un 50% y un 100% del patrimonio en IIC's de las descritas en el artículo 36.1 c) y d) del RIIC. Las IICs en las que invierte el fondo no pertenecen al grupo de la gestora.

El fondo tendrá como índice de referencia el MSCI World denominado en Euros. El objetivo del fondo será no superar la volatilidad de este índice.







La gestión del fondo, como se ha dicho tendrá un carácter discrecional y global. En este sentido se podrá invertir directamente o a través de IICs en activos de cualquier mercado organizado, tanto de países de la OCDE como de mercados emergentes. El peso de las inversiones (directas e indirectas) en países emergentes se limitará como máximo al 25% del patrimonio.

Respecto a la renta variable se invertirá, directamente o a través de IICs, en empresas de pequeña, mediana o gran capitalización, pertenecientes a cualquier sector económico. También se podrán seleccionar IICs o activos directos que pudieran ser clasificados en función de su estilo: valor (value) o crecimiento (growth).

Para la parte de renta fija, que podrá ir desde el 0% al 25%, se buscará invertir de forma preferente en IICs o activos directos de emisores con calificación crediticia igual o mejor que BBB según S&P (o equivalente), si bien de forma minoritaria, hasta un 5% de la cartera de renta fija se podrá invertir en activos de emisores de cualquier calificación crediticia inferior, aunque siempre estarán calificadas.

Entre un 0% y el 25% del patrimonio se podrá invertir en IICs de gestión alternativa que respondan a la vocación y perfil del Fondo. Gestión alternativa es aquella que busca obtener rendimientos absolutos, al margen del comportamiento de los mercados, así como explotar las ineficiencias que se producen en dichos mercados a través de diversas estrategias.

La selección de IICs se llevará a cabo siguiendo estrictos modelos de control tanto de la IIC como de la gestora y de quienes son responsables de la gestión del vehículo. Para ello, se aplicaran modelos exhaustivos de seguimiento de la rentabilidad y el riesgo tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa. El objetivo de la selección de activos es conseguir una combinación óptima desde el punto de vista del par rentabilidad-riesgo.

En la selección de las IIC extranjeras se valorará su tamaño y el de su Gestora, prefiriendo, en este sentido, las entidades más sólidas a igualdad de condiciones cuantitativas en cuanto a gestión, así como otros factores cualitativos con el Depositario y comisiones y gastos de todo tipo, y el nivel de información que estas gestoras presten a INVERSAFEI, S.A., SGIIC, para un adecuado seguimiento de las inversiones y los riesgos incurridos.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará tanto de manera directa, conforme a los medios de la sociedad gestora, como de manera indirecta a través de las IICs en las que invierte el fondo.

El fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, así como de inversión. Asimismo, el fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente con la finalidad de inversión en aquellos casos autorizados por la normativa vigente.

## b) Cambio en el régimen de comisiones de gestión y depositaria

El Fondo soportará las siguientes comisiones:

Comisión de gestión: 1,15% anual sobre patrimonio (actualmente 1,5%).







Comisión de depósito: 0,1% anual sobre patrimonio (actualmente establecida por tramos).

Se mantienen los límites máximos que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos:

- 4% anual sobre el patrimonio medio gestionado, en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables.
- 0,60% anual sobre el patrimonio medio custodiado, en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables.

Las modificaciones antes indicadas entrarán en vigor en la fecha en la que se inscriba en el registro administrativo de la C.N.M.V. el nuevo folleto informativo que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la fecha de envío de la comunicación a los partícipes. Previsiblemente dicho folleto se inscribirá en el plazo de los quince días siguientes a la finalización de este plazo.

Asimismo se va a incluir en el folleto la siguiente definición de día hábil: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Este fondo está exento de comisión de reembolso por lo que los partícipes que lo deseen pueden ordenar el reembolso o, tratándose de personal físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal y sin que se devengue comisión de reembolso ni gasto alguno durante el citado periodo, en cuyo caso se ejecutaría al valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud

Atentamente,